

Moody's ve más riesgos y contaminación en sector energético de México

La agencia Moody's recalcó que las nuevas reglas del mercado eléctrico mexicano son negativas para el crédito porque restringirán inversión

Las **nuevas reglas** del **mercado eléctrico mexicano** son negativas para el **crédito** porque restringirán la **inversión** en renovables y agregan incertidumbre al sector, advirtió la agencia **Moody's**.

“Las nuevas reglas son crédito negativo porque limitarán la distribución de energía de los proyectos renovables, retrasarán la generación de ingresos para proyectos privados y agregarán incertidumbre sobre el futuro de la inversión en energía”, dijo la calificadora en un comentario a inversores.

Además, añadió, limita la capacidad de México para alcanzar objetivos de energía limpia.

“Crédito negativo” es un término usado por agencias para determinar que se observa con cautela un hecho en específico, sin que ello implique una mala perspectiva o rebaja en una calificación.

Según explicó Moody's, el 15 de mayo, el **Gobierno de México**, a través de la **Secretaría de Energía (Sener)**, lanzó un acuerdo que establece nuevos criterios de confiabilidad para la distribución de plantas de generación de electricidad.

La agencia recordó que esta empresa genera **electricidad** a partir de plantas menos eficientes y por ello la tarifa para los usuarios, una vez pase la pandemia del **coronavirus SARS-CoV-2**, podría reflejar aumentos.

“La norma podría favorecer la distribución de energía por parte de las centrales eléctricas de CFE y aumentar los costos de generación. En lugar de tener los generadores más baratos, que son renovables, como los primeros en distribuir energía”, determinó Moody's.

Además, dijo que bajo la nueva política, CFE aumentaría nuevamente el uso de combustible fósil, y ello podría repercutir en el precio final.

Si bien, matizó, la medida podría respaldar el negocio de refinación de Pemex.

El sector energético vive días convulsos en México a consecuencia de un acuerdo del Cenace hecho en abril que impedía que centrales de energía renovable realizaran pruebas preoperativas durante la crisis por coronavirus.

A esta primera norma del Cenace se sumó el acuerdo de la pasada semana de Sener, también restrictiva con los generadores privados.

Este martes, el Cenace ordenó la reactivación de las pruebas preoperativas en las centrales de energía renovable, después de que varias empresas operadoras recibieran amparos judiciales.

No obstante, horas después el mismo Cenace anunció que interpuso un recurso de queja en tribunales contra la suspensión provisional del acuerdo que frena la operación de nuevas plantas de energía renovable.